INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que en la presente demanda han solicitado el desistimiento de las pretensiones. Para proveer. –
Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	**2212**
Actuación:	**Filiación Extramatrimonial**
Demandante:	**Angélica Garzón Toro**
Demandado:	**Javier Payan Bocanegra**
Radicado:	**76-001-31-10-001-2023-00204-00**
Providencia:	**Auto niega desistimiento**

Revisada la anterior demanda de Filiación Extramatrimonial propuesta a través de apoderado judicial estudiante de derecho del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, que instaura la señora Angélica Garzón Toro en representación de la menor Maia Garzón Toro contra Javier Payan Bocanegra, se observa que las partes han solicitado el desistimiento de la demanda, solicitud avalada por ambos extremos.

De la revisión del expediente, se obtiene que si bien es cierto, debería atenderse la voluntad de las partes, empero por tratarse de un proceso en el cual se debe definir la filiación del menor para garantizar sus derechos fundamentales, el Juzgado, previo a resolver sobre la petición de desistimiento, se requerirá a las partes para que se sirvan aportar el registro civil de nacimiento del menor de edad, con la respectiva nota de reconocimiento o modificación del registro civil.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**.

RESUELVE:

PRIMERO. Incorporar al expediente digital la petición de desistimiento y anexos, para que conste.

SEGUNDO. – PREVIO a resolver la petición de desistimiento de las pretensiones de la demanda se requiere a los interesados para que se sirvan allegar el registro civil de nacimiento del menor, con la respectiva nota de reconocimiento o modificación de tal registro.

NOTIFIQUESE

Jueza

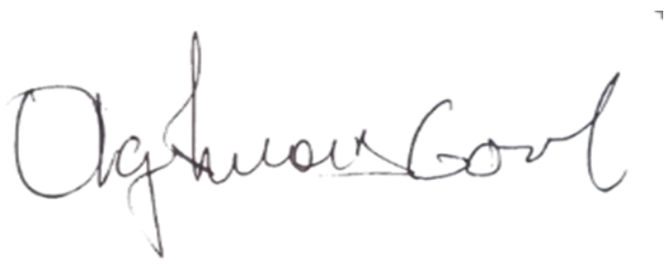

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 155

EN LA FECHA 28 de septiembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON